

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., 23 OCT 2020 de dos mil veinte (2020)

RAD: 110013110013201700161-00

De la nueva revisión del plenario, se tiene que en providencia de fecha 29 de agosto de 2019 obrante a folio 46, se requirió a la parte actora a fin de que realizara nuevamente el correspondiente edicto emplazatorio a los herederos indeterminados del compañero fallecido, sin que a la fecha se haya realizado.

Por lo anterior y de conformidad con lo normado por el numeral 1° del Art. 317 del C.G.P., se requiere a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días, so pena de dar por terminado el presente asunto por desistimiento tácito, procedan a dar cumplimiento a la actuación antes referida.

Remítanse los correspondientes **telegramas** a la parte actora y a su apoderado.

NOTIFIQUESE,



ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ  
Juez

Z.A..

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. <u>119</u>  HOY: <u>26 OCT. 2020</u> de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)</p> <p>LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ SECRETARIA</p>
---

*Handwritten signature or text, possibly "L. M. ..."*

*Faint handwritten text*

*Faint handwritten text*